EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H., en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, el Decreto Nº 038 de 2013 y el Decreto N° 1082 de 2015,

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con la verificación de los documentos exigidos en los Estudios Previos y presentados por la **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, identificada con NIT No. 900.656.963-8**,** por medio de su representante legal, la señora **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 85.454.191, esta cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del OBJETO a contratar, el cual consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"**

En el proceso de verificación, se evidenció el cumplimiento de los siguientes ítems o requisitos:

PERFIL:

A- Ser persona jurídica legalmente constituida.
B- Que el objeto social del proponente o las actividades que lo desarrollan permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividades lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.
C- Que su constitución sea mínima de cinco (05) años, la cual se verificará con la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inicio de actividades señaladas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
D- Que la duración de la persona jurídica sea mínima del plazo del contrato y un (1) año más, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el contratista acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto o actividades que le dan alcance del presente proceso

De conformidad con lo anterior, el contratista debe haber celebrado y ejecutado a satisfacción con entidad pública o privada, un contrato cuyo objeto o actividades que le dan alcance sea igual o similar al objeto o actividades del presente proceso. Asimismo, el valor del contrato suscrito debe ser igual o superior al presupuesto del presente proceso.

Para acreditar la experiencia, el contratista debe aportar la respectiva certificación contractual donde la entidad pueda verificar el objeto, actividades, plazo, valor y el cumplimiento a satisfacción del contrato.

CAPACIDAD JURÍDICA:

• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaría en cuanto al IVA. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato
• Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.
• En caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
• Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.
• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.
• Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.
• Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal de la persona jurídica con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.
• Certificado de medidas correctivas del Representante Legal de la persona jurídica con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.
• Registro Único Tributario. -RUT-
• Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – AR) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses.
La certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica cuando no estén obligados a tener revisor fiscal. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. • Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses.
•. Formato de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica
• Formato de hoja de vida de la función pública del representante legal la persona jurídica
• REDAM del Representante legal de la persona jurídica.
• Certificado de Antecedentes, Inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.
• Declaración de bienes y rentas o pantallazo de conflicto de interés de la persona jurídica.
• Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica (Hombres hasta los 49 años).

Santa Marta D.T.C.H., marzo de 2025

Atentamente,

CAMILO GEORGE DIAZ
Secretario de Gobierno

N° DE CONTRATO	PS-000397-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**
NIT:	**891.780.009-4**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 900.656.963-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO**
IDENTIFICACIÓN:	**85.454.191**
NATURALEZA:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO, mayor de edad, identificado con la con C.C. N°85.467.609, expedida en la ciudad de Santa Marta, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO** identificado con cedula de ciudadanía 85.454.191 en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** identificada con NIT **900.656.963-8** quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En la ejecución del objeto, el contratista desarrollará las siguientes actividades: **Actividad 1: Apoyar la coordinación técnica y operativa del proyecto** El objetivo de la actividad es brindar apoyo en la coordinación técnica y operativa del proyecto, asegurando la articulación entre los diferentes actores involucrados y la ejecución de las actividades definidas en el plan operativo, manteniendo autonomía en el diseño de estrategias y la generación de informes de avance. La coordinación del proyecto es fundamental para asegurar que todas las acciones se desarrollen de manera eficiente y coherente. Esta actividad implica la planificación general, supervisión y control de todas las fases del proyecto. El equipo de coordinación será responsable de establecer objetivos específicos, asignar responsabilidades y gestionar los recursos necesarios. La coordinación garantizará que las decisiones se tomen de forma consensuada y que las estrategias implementadas estén alineadas con los objetivos generales del proyecto, asegurando su éxito y sostenibilidad. **Actividad 2: Facilitar mesas de trabajo intersectoriales para el diseño del plan operativo** Esta actividad consiste apoyar la convocatoria, organización y facilitación de mesas de trabajo intersectoriales, enfocadas en el diseño del plan operativo, asegurando la participación efectiva de actores clave, tales como dependencias gubernamentales, fuerzas de seguridad,

	organizaciones no gubernamentales, asociaciones comerciales y otros actores involucrados en la problemática, así como el aporte de insumos técnicos para la toma de decisiones. De igual manera, se contará con participación de la comunidad, involucrando a líderes locales, residentes, comerciantes informales y otros miembros de la sociedad civil. El propósito es fomentar la participación ciudadana en la planificación del proyecto, recogiendo aportes, inquietudes y sugerencias que permitan adaptar las acciones a las necesidades y realidades de la población afectada. Esta actividad busca fortalecer el vínculo entre la comunidad y las autoridades, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso colectivo en la recuperación y preservación del espacio público. La inclusión de la comunidad en el proceso de planificación es esencial para garantizar la aceptación y el apoyo al proyecto. El objetivo de la actividad es diseñar de manera colaborativa el plan operativo del proyecto, identificando necesidades, recursos disponibles y delineando roles y responsabilidades de cada participante. A través de estas mesas de trabajo intersectoriales, se promoverá la cooperación y el intercambio de ideas, permitiendo la integración de diversas perspectivas y experiencias que enriquecerán las estrategias a implementar para abordar la ocupación indebida del espacio público. **Actividad 3: Brindar apoyo técnico para fortalecer las capacidades institucionales y logísticas en la gestión del espacio público.** Se realizarán operativos dirigidos a defender y recuperar el espacio público en las áreas identificadas como críticas debido a la alta ocupación ilegal. Estos operativos estarán a cargo del equipo VEPCU y contarán con el apoyo de la Policía Nacional y otras entidades pertinentes. Las acciones incluirán el desalojo pacífico de vendedores y ocupantes informales, la limpieza y acondicionamiento de las áreas recuperadas, y la implementación de medidas para prevenir futuras ocupaciones, como la instalación de señalización y vigilancia permanente. Se priorizará el respeto a los derechos humanos y se garantizará que los procedimientos se realicen de acuerdo con la normativa legal vigente. Además, se informará a los afectados sobre las alternativas disponibles para su reubicación y formalización. Así mismo, por demanda, se realizarán acompañamientos en operativos de control urbano y demoliciones de construcciones ilegales en operativos realizados por las Secretarías de Planeación y de Gobierno. Finalmente, las actividades incluyen caracterizaciones de ocupantes irregulares del espacio público con el empleo de un software que consolide información estadística de cada unidad, así como la identificación y retiro de publicidad ilegal visual en diferentes puntos del Distrito. **Actividad 4 y 5: Apoyar en el diseño e implementación de programas de capacitación y sensibilización para comerciantes y la ciudadanía.** Esta actividad se enfoca en desarrollar contenidos, metodologías y estrategias para la implementación de programas de capacitación y formalización dirigidos a comerciantes informales, promoviendo su integración económica y social, así como desarrollar campañas de concientización y educación a la ciudadanía general. **Apoyo en el diseño e implementación de los programas de capacitación para comerciantes** Esta actividad se enfoca en ofrecer programas de capacitación dirigidos a los comerciantes informales afectados por los operativos de recuperación. El objetivo es facilitar su transición hacia el comercio formal, mejorando sus competencias y oportunidades económicas. Se brindará asesoría personalizada para ayudarles en los trámites de formalización y se explorarán opciones de reubicación en mercados regulados o zonas designadas. Al proporcionar estas herramientas y apoyo, se busca no solo reducir la ocupación ilegal del espacio público, sino también promover el desarrollo económico y social de este grupo poblacional. Cada capacitación tendrá una duración total de 20 horas divididas en 4 sesiones de 5 horas cada una en las que se incluirá formación en áreas como gestión empresarial, educación financiera, atención al cliente, cumplimiento de regulaciones y acceso a financiamiento y estará dirigida a 30 personas por mes para 8 capacitaciones en total y 240 personas impactadas. Las mismas serán certificables.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

	Apoyo en el diseño e implementación de los programas de sensibilización para la ciudadanía Se llevarán a cabo 16 campañas de concientización dirigidas a 12.000 personas con el fin de promover el respeto y cuidado del espacio público. Estas campañas utilizarán diversos canales de comunicación, incluyendo formatos tradicionales como flyers y cartillas, así como plataformas digitales y redes sociales. Se organizarán eventos comunitarios y actividades educativas para difundir mensajes clave sobre la importancia del espacio público y las normas que regulan su uso. Un componente esencial será la socialización de la normativa vigente, informando a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades. Al fomentar una cultura de respeto y participación, se espera lograr un cambio de actitud que contribuya a la sostenibilidad de las acciones emprendidas. Adicional a lo anterior, el CONTRATISTA deberá ejecutar, además, las actividades descritas en el **ANEXO TÉCNICO No. 1**, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor.
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:	**3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO** EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de santa Marta.6. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. **3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria de Hacienda. 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito. 6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 8. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de santa Marta. 10. Contar con los equipos y recurso humano necesarios para la prestación de su servicio de apoyo a la secretaria de Gobierno y demás actividades. 11. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. 12. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 13. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 14. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen del D.T.C.e H. de santa Marta en los espacios comunicacionales, campañas informativas, material didáctico y pedagógico, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Oficina Distrital de Comunicaciones. 15. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Oficina Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional. 16. Cumplir con el objeto contractual, su alcance y especificaciones

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

	técnicas. 16. Hacer devolución al distrito de los rendimientos financieros que causen los recursos recibidos a título de anticipo.
4) VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de ocho (08) meses Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 13. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y *Cuatro (4) Meses* más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
5) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
6) VALOR:	**CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($4.100.000.000)**
7) FORMA DE PAGO:	El Distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, se realizarán los pagos así: **1)** Un anticipo del 30% del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem denominado "Para que proceda el anticipo". **2)** Ocho (8) pagos iguales cada uno mensualmente por valor de **QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($512.500.000)**, sobre los cuales se amortizará el anticipo de conformidad con lo dispuesto em el ítem "MANEJO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO". Para efectuar cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar: 1) Cuenta de cobro, 2) Sus respectivas certificaciones del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades expedida por el supervisor del contrato, previo informe respectivo de las actividades desarrolladas, 3) la constancia del cumplimiento de sus obligaciones respecto al Sistema General en Seguridad Social en Salud y Pensiones, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), 4) Constancia de pago de los impuestos a que tuviese lugar la ejecución del contrato, 5) Demás documentos de trámite que se requiera en la Secretaria de Hacienda Los pagos quedarán sujetos a que el contratista de cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos por el Distrito y de acuerdo a la disponibilidad del PAC. El Distrito de Santa Marta, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta no será responsable por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por causas imputables a este y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del contratante. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual. Pese a lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del DISTRITO y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista. La entrega del anticipo está sustentada en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior. **Para que proceda el pago del Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos:** a) Que se haya perfeccionado el contrato con la suscripción en la plataforma Secop II. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya constituido por parte de El CONTRATISTA, las Garantías y esta se haya aprobado por

	parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE. e) Que se haya suscrito el Acta de Inicio. F) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. **MANEJO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo se manejará de conformidad al plan de inversión y lo siguiente: a) El anticipo será amortizado por la entidad, mediante deducciones en el mismo porcentaje en que fue solicitado u otorgado (30%) sobre los valores que se giren el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. b) Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. c) El contratista deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al Supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas acompañados con los documentos soporte respectivos. d) Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados a esta en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. e) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.
7) GARANTÍA:	EL CONTRATISTA constituirá una garantía única, de conformidad con los mecanismos previstos en el Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del D.T.C. e H. de Santa Marta, identificado con NIT. 891.780.009-4, la cual contendrá los siguientes amparos: a) **Buen manejo del Anticipo:** Deberá garantizar el buen manejo de los recursos entregados a título de anticipo**.** Por un monto igual al 100% del valor del giro realizado por concepto de anticipo, por el término de ejecución del contrato y (4) meses más. b) **Cumplimiento:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal suministrado para la ejecución del contrato, por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizar la calidad del servicio adquirido por el 10% del valor del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Deberá amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas, por 400 SMLMV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más. Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo. La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente el contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación

	civil y comercial, Ley 80 de 1993 artículos 4, 26, 52, 55 y 56 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en esta cláusula, el D.T.C. e H. de Santa Marta podrán declarar la caducidad del contrato. El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el D.T.C. e H. de Santa Marta, su monto se agotaré o disminuyere. El D.T.C. e H. de Santa Marta, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio
8) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo. **d**) por caso fortuito o fuerza mayor
10) MULTAS:	El Distrito podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Distrito una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios y documentos previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
13) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la **Plataforma** Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas, la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del Acta de Inicio.

14) INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto **EL DISTRITO** como **EL CONTRATISTA** consideran incluidas en el presente contrato las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
15) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
16) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y financiación del terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
17) CESIÓN DEL CONTRATO	La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
18) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico. Al Contratista: AV EL FERROCARRIL 29 F 43 BRR LO FAROLES P 2 – Bavaria Teléfono y/o celular: 3168761864 Correo electrónico: info@funadinca.org

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Proyectó: xxxxxxxxxx

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

2025

Actividad		Descripción				
Actividad 1: Apoyar la coordinación técnica y operativa del proyecto		**Brindar apoyo en la coordinación técnica y operativa del proyecto, asegurando la articulación entre los diferentes actores involucrados y la ejecución de las actividades definidas en el plan operativo, manteniendo autonomía en el diseño de estrategias y la generación de informes de avance.**				
Acciones	**Componente**	**Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Apoyar técnicamente en la coordinación técnica y operativa de las actividades del proyecto con énfasis en la articulación de actores y componentes.	Coordinador(a) general del proyecto	Título profesional en derecho, carreras administrativas y/o afines, con mínimo 24 meses de experiencia relacionada.	Número	1	Mes	8
	Coordinador financiero y de talento humano	Título profesional en ciencias administrativas y/o afines con mínimo 12 meses de experiencia relacionada.	Número	1	Mes	8
	Coordinador(a) Operativo(a)	Título profesional en derecho, carreras administrativas y/o afines, con mínimo 12 meses de experiencia relacionada.	Número	1	Mes	8
	Líder(esa) operativo(a)	Técnico/ tecnólogo y/o profesional en carreras administrativas y/o fines o estudio afín específico con sus funciones con mínimo 12 meses de experiencia relacionada	Número	4	Mes	8
	Contador	Título profesional en contaduría pública y/o afines con mínimo 12 meses de experiencia relacionada.	Número	1	Mes	8
	Auxiliar contable	Técnico/ tecnólogo y/o profesional en carreras administrativas y/o fines con mínimo 12 meses de experiencia relacionada	Número	1	Mes	8
	Abogado	Título profesional en Derecho y/o a fines con mínimo 12 meses de experiencia relacionada.	Número	2	Mes	8
	Asistente Administrativo(a)	Técnico/ tecnólogo y/o profesional en carreras administrativas o a fines con mínimo 12 meses de experiencia relacionada	Número	2	Mes	8
	Trabajador Social	Título profesional en trabajo social con mínimo 12 meses de experiencia relacionada	Número	4	Mes	8
	Software	Software que consolide información estadística sobre caracterizaciones, censos, operativos realizados, decomisos, área recuperada y defendida, base de datos y geolocalización de vendedores, entre otros	Número	1	Mes	8
	Ingeniero de sistemas	Título profesional en ingeniería de sistemas y/o a fines con mínimo 12 meses de experiencia relacionada.	Número	1	Mes	8
Prestar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo del proyecto.	Oficina amoblada para funcionamiento y atención del programa	Incluye oficina amoblada de mínimo 100 m2, apoyo de aseo y vigilancia y pago de servicios públicos	Número	1	Mes	8
	Estrategia logística para conservación almacenamiento de bienes retenidos en operativos.	Incluye bodega cerrada de mínimo 150 m2, apoyo de aseo y vigilancia y pago de servicios públicos	Número	1	Mes	8
	Estrategia Logística para conservación y cuidado de transporte del personal y de los elementos que ocupan de manera ilegal el espacio público	Incluye espacio para parqueo y apoyo de vigilancia	Número	8	Mes	8
	Apoyo logístico insumos y/o materiales y equipos de oficina	Incluye Papelería y consumibles de impresión	Número	1	Mes	8
		Alquiler de escaner e impresora	Número	2	Mes	8

Actividad		Descripción				
Actividad 2: Facilitar mesas de trabajo intersectoriales para el diseño del plan operativo		**Apoyar la convocatoria, organización y facilitación de mesas de trabajo intersectoriales, enfocadas en el diseño del plan operativo, asegurando la participación efectiva de actores clave y aportando insumos técnicos para la toma de decisiones.**				
Acciones	**Componente**	**Especificaciones**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Apoyar la gestión de espacios adecuados para las reuniones y proporcionar insumos logísticos que faciliten la participación activa de los asistentes.	Salón dotado para estrategia de participación en mesas de trabajo	Incluye salón con capacidad para mínimo 100 personas, sillas, medios audiovisuales y aire acondicionado x 8 horas	Número	10	N/A	N/A
	Actividad logística y de coordinación de eventos, asegurando la armonía entre el concepto gastronómico y la logística física	Incluye logística y suministro de pastel hojaldrado de mínimo 70 gr y/o similares, con bebida jugo natural de 12 oz o similar	Número	10	Personas	100
	Actividad logística y de coordinación de eventos, asegurando la armonía entre el concepto gastronómico y la logística física	Incluye Botellón de agua con dispensador, greca con café, azucar, vasos de cartón para agua y café y mezcladores, mesa y personal de apoyo	Número	10	N/A	N/A

Actividad		Descripción				
Actividad 3: Brindar apoyo técnico para fortalecer las capacidades institucionales y logísticas en la gestión del espacio público.		**Brindar apoyo técnico para fortalecer institucional y logisticamente la planeación y ejecución de estrategias para los operativos de defensa, control y recuperación del espacio público en zonas críticas, diseñando metodologías y generando informes de resultados, sin asumir funciones de control directo.**				
Acciones	**Componente**		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Fortalecer las capacidades institucionales, logísticas y operativas de la entidad en la gestión del espacio público.	Vigías del espacio publico y control urbano	Titulo de bachiller y/o tecnico, tecnologo o profesional con mínimo 12 meses de experiencia específica en proyectos similares	Numero	56	Mes	8
Apoyar la gestión de recursos logísticos como vehículos, herramientas y equipos necesarios para las actividades del proyecto.	Estrategia logística para desplazamiento del personal	Incluye servicio de vehículo tipo camioneta 4x4 tipo pick up a diesel o gasolina con brandeo y combustible. Documentos al día	Numero	4	Mes	8
	Estrategia logística para transporte de elementos que ocupan de manera ilegal el espacio público	Incluye servicio de vehículo tipo camion turbo estaca línea NQR o equivalente con brandeo y combustible. Documentos al día	Numero	4	Mes	8
	Estrategia logística para desplazamiento del personal	Incluye servicio de vehículo tipo motocicleta de mínimo 100 cc con brandeo y combustible. Documentos al día	Numero	4	Mes	8
	Estrategia logística para desplazamiento del personal	Incluye servicio de vehículo tipo motocarro de mínimo 1 ton de capacidad con brandeo y combustible. Documentos al día	Numero	4	Mes	8
	Apoyo logístico insumos operativos	Incluye Herramientas menores, 4 plantas eléctricas, hidrolavadoras, vallas, entre otros	Global	1	Mes	8
	Estrategia de identificación institucional	Incluye dotación de Pantalón tipo cargo con bolsillos laterales o similar + camisa reflectiva + chaleco reflectivo con bolsillos y bordados en la parte delantera y trasera + gorra en algodón con cierre ajustable y logo del proyecto en parte frontal + botas de seguridad Miami Punta en Acero con Planta en Poliuretano + carnet de identificación full color	Número	80	Número	2
	Apoyo logístico elementos de protección personal a vigías	Incluye gafas industriales, guantes de seguridad, tapabocas industriales	Número	56	Número	2
Asegurar condiciones de bienestar para los equipos de trabajo mediante la provisión de hidratación y refrigerios.	Actividad logística y de coordinación de operativos, asegurando la armonía entre el concepto gastronómico y la logística física	Incluye logística y suministro de pastel hojaldrado de mínimo 70 gr y/o similares, con bebida jugo natural de 12 oz o similar	Número	56	Días	208
		Incluye logística y suministro de hidratación de botella de agua mínimo 500 ml	Número	56	Días	208

Actividad		Descripción				
Actividad 4 y 5: Diseñar e implementar programas de capacitación y sensibilización para comerciantes y la ciudadanía		**Desarrollar contenidos, metodologías y estrategias para la implementación de programas de capacitación y formalización dirigidos a comerciantes informales, promoviendo su integración económica y social, así como desarrollar campañas de concientización y educación ciudadana.**				
Acciones	**Componente**		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
capacitación y formalización dirigidos a comerciantes informales	Instructor en artes y oficios	Título de bachiller con 12 meses de experiencia específica en artes y oficios	Numero	2	Mes	8
	Salón dotado para estrategia de capacitación y sensibilización	Incluye salón con capacidad para mínimo 30 personas, sillas, medios audiovisuales y aire acondicionado x 5 horas	Número	4	Mes	8
	Actividad logística y de coordinación de eventos, asegurando la armonía entre el concepto gastronómico y la logística física	Incluye logística y suministro de pastel hojaldrado de mínimo 70 gr y/o similares, con bebida jugo natural de 12 oz o similar	Número	120	Mes	8
	Actividad logística y de coordinación de eventos, asegurando la armonía entre el concepto gastronómico y la logística física	Incluye Botellón de agua con dispensador, greca con café, azucar, vasos de cartón para agua y café y mezcladores, mesa	Número	4	Mes	8
	Certificados	Certificado impreso full color en papel opaliba, propalcote o bond con un gramaje de 75 a 150gr	Número	30	Mes	8
Implementar campañas de concientización y educación ciudadana para promover el respeto y uso adecuado del espacio público.	Apoyo para el diseño y conceptualización de las campañas	Incluye diseño de logo del proyecto, cartilla, flyers, incluyendo contenido	Número	1	N/A	N/A
	Cartillas	Cartilla de apoyo full color grapada	Número	500	Mes	8
	Flyers	Flyers a full color en propalcote de mínimo 75 gr tamaño media carta a dos caras	Número	1000	Mes	8
	Profesional (community manager)	Título profesional con experiencia de mínimo 12 meses de experiencia en manejo de redes sociales	Numero	1	Mes	8
	Tecnicos profesionales en fotografia y/o audiovisuales	Técnico/ tecnólogo y/o profesional en carreras relacionadas con artes audiovisuales con mínimo 12 meses de experiencia relacionada	Numero	2	Mes	8
	Comunicador social	Título profesional en comunicación social y/o periodismo con mínimo 12 meses de experiencia relacionada	Numero	1	Mes	8

CAMILO GEORGE DIAZ
Secretario de Gobierno

ACUERDO MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-000397 - 2025

INFORMACION GENERAL	
CONTRATO No.	PS 000397-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES NIT 900.656.963-8
REPRESENTANTE LEGAL / IDENTIFICACIÓN	WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO C.C. No. 85.454.191
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS ML/ ($4.100.00.000)
VALOR ADICION No. 1	NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($985.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO (A SUSCRIBIR)	- ADICION DE NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000)
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIO DE GOBIERNO

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 85.467.609 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA con Nit. 891.780.009-4, en adelante EL DISTRITO, por una parte, y el señor **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.454.191, quien obra en nombre y en calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** identificada con Nit No. 900.656.963-8, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, en razón a las consideraciones y fundamentos que se exponen a continuación, hemos convenido suscribir el presente documento para adicionar y modificar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sobre la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. PS 000397 del 2025.

Que el 13 de marzo de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. PS000397-2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**", por la suma de **CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS ML/ ($4.100.00.000)**, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Dicho plazo se contará a partir del inicio del contrato

ACUERDO MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-000397 - 2025

en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato establecido en la Clausula 13.

Que el 13 de marzo de 2025, se suscribió la respectiva acta de inicio.

Que el contrato se ha venido ejecutando con normalidad.

Que mediante Acuerdo Modificatorio No. 001, suscrito en septiembre de 2025, se adicionó el contrato en NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($985.000.000) y se modificó el plazo de ejecución, quedando fijado expresamente hasta el 31 de diciembre de 2025, manteniéndose inalterado el objeto contractual.

La ciudad de Santa Marta, por su ubicación geográfica y características topográficas, continúa presentando una alta vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos como lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos. Durante el mes de noviembre se han proyectado la presencia de nuevos eventos asociados a la temporada invernal que han generado en la anterioridad afectaciones en distintos sectores del Distrito, incrementando la necesidad de acciones de verificación, control y acompañamiento en el espacio público.

Que, adicional a lo anterior, las dinámicas propias de la temporada turística de fin de año intensifican de manera significativa la demanda sobre el espacio público, habida cuenta del incremento sostenido de visitantes nacionales y extranjeros durante los meses de noviembre, diciembre y enero, la ampliación de actividades nocturnas, eventos culturales y comerciales, así como la mayor concentración de residentes y turistas en playas, malecones, corredores gastronómicos y zonas de alto flujo peatonal.

Sobre el estudio a la solicitud de la presente modificación al Contrato de PS000397-2025

Que la ciudad de Santa Marta, por su ubicación geográfica y características topográficas, presenta una alta vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos como lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 se proyecta teniendo en cuenta los registraros de años anteriores un aumento en los eventos asociados a la temporada invernal que lo que ha generado afectaciones adicionales en distintos sectores del Distrito, incrementando la necesidad de acciones de control, verificación y acompañamiento en el espacio público.

Que, según información técnica del IDEAM, la temporada de lluvias se extenderá hasta diciembre de 2025, con niveles de precipitación superiores al promedio histórico, situación que continúa afectando zonas críticas del territorio y demanda refuerzo operativo por parte del Distrito.

Que, adicional a lo anterior, el comportamiento turístico del último trimestre del año ha mostrado un incremento sostenido. El receso escolar del mes de octubre generó un flujo de visitantes superior al proyectado inicialmente, lo que produjo mayor presión en playas, corredores turísticos y zonas comerciales. Esta tendencia se intensifica durante la temporada de fin de año, en la cual se prevé un aumento considerable de turistas nacionales y extranjeros, así como la ampliación de actividades nocturnas, eventos recreativos, ferias y mercados navideños, lo que incrementa la ocupación informal y el uso indebido del espacio público.

Que estas condiciones climáticas y turísticas, actualizadas y sobrevinientes, evidencian que la capacidad operativa prevista en el contrato incluida la adición anterior resulta insuficiente para atender adecuadamente la demanda de actividades de regulación, vigilancia y acompañamiento territorial durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre, considerado el de mayor impacto en afluencia de visitantes, movilidad, comercio y uso del espacio público en el Distrito de Santa Marta.

Que, por lo anterior, se hace necesario fortalecer nuevamente la capacidad técnica, logística y operativa del contrato mediante la adición presupuestal requerida, con el fin de garantizar el

ACUERDO MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-000397 - 2025

orden, la preservación y el adecuado aprovechamiento del espacio público durante la temporada decembrina y vacacional.

Se prevé que más de 400,000 visitantes arriben por vía terrestre en vehículos familiares, excursiones y transporte interdepartamental durante estos dos meses.

Esta afluencia masiva de visitantes no solo incrementa la demanda de servicios turísticos y comerciales, sino que también intensifica la actividad comercial informal en las zonas de uso público. La presencia de vendedores informales en espacios públicos puede generar desorden, congestión y dificultades en la movilidad peatonal y vehicular, afectando la experiencia tanto de residentes como de turistas.

Para mitigar estos efectos y garantizar la sostenibilidad y el orden en las áreas críticas de la ciudad, es fundamental que las autoridades locales implementen medidas adicionales. Estas incluyen el fortalecimiento de la vigilancia y control del espacio público, la regulación de la actividad comercial informal y la promoción de prácticas turísticas responsables que respeten el entorno urbano y cultural de Santa Marta.

El ajuste es necesario ya que permitirá:

- Mejora del orden urbano: reducción proyectada de un 25% en ocupación indebida del espacio público en zonas turísticas y comerciales.
- Respuesta eficiente a emergencias climáticas: aumento del 50% en capacidad operativa para atención de eventualidades por lluvias.
- Fortalecimiento económico y social: formalización y capacitación de al menos 500 comerciantes informales en temporada alta.
- Mayor percepción de seguridad y confianza ciudadana: incremento estimado del 20% en satisfacción ciudadana frente a la gestión del espacio público (según encuestas aplicadas por la Alcaldía en 2024).

El ajuste o modificación realizada, garantiza el cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento por parte del distrito, de la obligación Constitucional y legal de preservar el espacio público para los fines que este tiene.

Los aspectos mencionados como lluvias y las temporadas turísticas, desencadenan el aumento del control y vigilancia por parte del distrito para evitar afectaciones del espacio público por parte de vendedores informales y otros que aprovechan tales condiciones sin tener en cuenta la prohibición de afectar el espacio público.

Sobre la viabilidad jurídica de la presente modificación y adición presupuestal al Contrato PS000397 del 2025.

Que las modificaciones presentadas al contrato se encuentran sustentadas técnicas, financiera y jurídicamente; con estas, se lograría una mayor garantía en la satisfacción de la necesidad que dio origen a la suscripción del contrato y que por ende son obligaciones del ente territorial que debe cumplir.

Que el inciso tercero del Articulo 40 de la ley 80 de 1993, establece que:

> En los contratos celebren las entidades estatales que podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos […] Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

ACUERDO MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-000397 - 2025

Que las razones esgrimidas se ajustan a las situaciones en que el ordenamiento jurídico autoriza efectuar modificaciones y/o adiciones contractuales conel fin de garantizar la ejecución óptima del contrato en comento, máxime si se tiene encuenta que dicha adición no afecta el objeto del contrato, y existen recursos presupuestales para garantizar el compromiso el pago de la ejecución de la invitación.

Que la Corte Constitucional expresó por medio de la sentencia C-300 del 2012 que:

> …por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "… evitar laparalización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido,en la sentencia C-494 de 2011, la Corte Constitucional señaló que las prórrogasde los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Que en el mismo sentido, la jurisprudencia y doctrina del Consejo de Estado[1] ha fijado límites de orden temporales, formales y materiales a la modificación del contrato estatal, de la siguiente manera:

I. Límites de orden temporal:
   - *Relacionados con la vigencia del contrato:* La posibilidad de modificar un contrato sólo puede ejercerse durante su vigencia…

[…]

II. Límites de orden formal:
   - *La solemnidad del contrato de modificación:* … se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades. […]
   - *La motivación y justificación de la modificación:* […] La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, […]

III. Límites de orden material:
   - *Límites cuantitativos:* La ley establece un límite para los contratos adicionales, en el sentido de que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, […]
   - *Límites relacionados con la variación del objeto y el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones*: No es procedente en la ejecución del contrato modificar aspectos sustanciales del pliego de condiciones que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, previstos como requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad. […]

Que, conforme a los requisitos anteriores, tenemos que el presente contrato de prestación de servicios a modificar se encuentra vigente. De igual forma, en cuanto a sus formalidades, a través del presente documento, se está celebrando por escrito la modificación a celebrar. Asimismo, esta modificación obedece a la necesidad de lograr una mayor garantía en la satisfacción de la necesidad que dio origen a la celebración del contrato, así mismo, como el cumplimiento de los fines y servicios a cargo de la entidad.

Que, en relación con los límites materiales a la modificación del contrato estatal, tenemos que el valor de los recursos requeridos para fortalecer el cumplimiento y ejecución de varias actividades o ítems establecidas en las especificaciones técnicas del contrato implica la necesidad de

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto No. 2369 del seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018). Consejero Ponente: Oscar Darío Amaya Navas.

ACUERDO MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-000397 - 2025

adicionar al presente contrato la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000)** por ende, esta modificación cumple con no exceder el 50% del valor inicial del contrato,

Que la presente modificación se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: No. 3014, del 24 de noviembre de 2025

Que, en relación al contenido sustancial del contrato, tenemos que en este caso, no existe modificación al objeto contractual, en tanto que solo se adicionar cantidades de unas actividades o ítems y por ende recursos que dan alcance al objeto y son los mismos pactados inicialmente.

Que conforme a lo expuesto, la presente modificación cumple con los requisitos jurídicos vigente que regulan este tipo de modificaciones contractuales, por ende, se procede a su celebración. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. PS000397 de 2025 y las siguientes,

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Acuerdo Modificatorio No. 002 tiene por objeto modificar la Cláusula 6 del Contrato PS000397 de 2025, en el sentido de adicionar recursos por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000),** modificar la Cláusula 7 del Contrato PS000397 de 2025 “Forma de Pago” y adicionar cantidades en unas actividades o ítems establecidos en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN DE CANTIDADES: Adicionar para octubre, noviembre y diciembre de 2025, cantidades de algunos ítems o actividades establecidos en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad como se establece en citado documento, el cual se adjunta como anexo y hace parte integral del presente Acuerdo Modificatorio.

CLAÚSULA TERCERA. ADICIÓN EN VALOR.: Modifíquese la Cláusula 6 del contrato PS000397 de 2025, en razón a que, mediante el presente Acuerdo Modificatorio se adiciona al valor ya establecido del contrato que a la fecha asciende a la suma de la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.085.000.000),** la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000),** la cual quedará de la siguiente manera:

CLAÚSULA CUARTA.

CLAÚSULA 6: VALOR: SEIS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($6.035.000.000)

CLAÚSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor de la adición por NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000) se pagará en dos (2) pagos, cada uno correspondiente al 50% de la siguiente manera: Un primer pago por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000) en el mes de noviembre del 2025, y, un segundo pago por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000) en el mes de diciembre de la presente anualidad.

Para efectuar cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar: 1) Cuenta de cobro, 2) Sus respectivas certificaciones del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades expedida por el supervisor del contrato, previo informe respectivo de las actividades desarrolladas, 3) la constancia del cumplimiento de sus obligaciones respecto al Sistema General en Seguridad Social en Salud y Pensiones, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), 4) Constancia de pago de los impuestos a que tuviese

ACUERDO MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-000397 - 2025

lugar la ejecución del contrato, 5) Demás documentos de trámite que se requiera en la Secretaria de Hacienda

Los pagos quedarán sujetos a que el contratista de cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos por el Distrito y de acuerdo a la disponibilidad del PAC.

El Distrito de Santa Marta, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar.

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta no será responsable por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por causas imputables a este y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del contratante.

CLAÚSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL DISTRITO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, No., 3014, del 24 de noviembre de 2025

CLAÚSULA SÉPTIMA: El valor del presente modificatorio asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000),** el cual se discrimina en el documento denominado PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo Modificatorio.

CLAUSULA OCTAVA. GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLAUSULA NOVENA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: quedan vigentes todas las estipulaciones establecidas en el contrato No. PS000397 de 2025, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA DÉCIMA. INEXISTENCIA DE RECLAMACIONES POR ALTERACIÓN DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes manifiestan de buena fe que hasta el momento no existen pendientes reclamaciones o razones que alteren el equilibrio económico del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta
Contratante

WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
Representante Legal
FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Proyectó: Farides Diaz
Revisó y Aprobó: Camilo Geoge Diaz – Secretario de Gobierno (E)
Revisó: Luz Alejandra Duarte – Jefe Dirección de Contratación

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS	
A. INFORMACION GENERAL	
PERIODO DE INFORME	PRIMER PAGO DE LA ADICIÓN N°002
CONTRATO N°	PS-000397-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
NIT	900.656.963 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAN RAFAEL CADENA CAMPO
N° DE IDENTIFICACIÓN	85.454.191
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BIRNDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/C ($ 4.100.000.000,00)
VALOR ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($985.000.000)
VALOR ADICIONAL N°2 DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($6.035.000.000)
N° CDP INICIAL	390, 391, 392 DE 14 DE FEBRERO DEL 2025
N° CDP ADICIONAL N°1	2034, 2035 y 2037, del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° CDP ADICIONAL N°2	3014 del 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
N° CRP INICIAL	591 DE 13 DE MARZO DEL 2025
N° CRP ADICIONAL N°1	3888 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025
N° CRP ADICIONAL N°2	4501 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	13 DE MARZO DEL 2025
N° PAGO	PRIMER PAGO DE LA ADICIÓN N°002
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZA	RESOLUCIÓN N° 034 DEL 14 DE MARZO DEL 2025
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZA ADICIONAL N°1	RESOLUCIÓN No. 238 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZA ADICIONAL N°2	RESOLUCIÓN No. 256 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025

N° DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	9494727024
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CAMILO GEORGE DIAZ SECRETARIO DE GOBIERNO

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	Que el día 13 de marzo del 2025 se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. PS 000397-2025 denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BIRNDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
2.	Que el día 13 de marzo del 2025 el contratista presentó el equipo de trabajo y los insumos requeridos en el presupuesto oficial para el inicio de las actividades
	Que la entidad aprobó las garantías exigidas en el contrato y el contrato cuenta con el respectivo registro presupuestal
3.	Que el contratista presentó a la entidad el pago de los aportes en seguridad social exigidos para la ejecución del contrato
4.	Que se dieron inicio a las actividades del contrato según acta de inicio de fecha 13 de marzo del 2025

C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda Distrital.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

D. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
	Que las garantías del contrato se encuentran debidamente aprobadas	X	
	El contrato se encuentra debidamente legalizado, con acta de inicio de fecha 13 de marzo de 2025.	x	
	El contrato se encuentra en ejecución.	x	

	Que el contratista presento el informe de actividades a cobrar, el cual fue revisado y aprobado.	x	
	Valor factura Cuatrocientos Setenta Y Cinco Millones De Pesos M/Cte ($475.000.000)	x	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al primer pago de la adición N° 002 al contrato PS-000397-2025, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000),** La presente certificación se expide en el D.T.C. E H. de Santa Marta en el mes de noviembre de 2025.

FIRMA DE QUIEN DECLARA:	**WILLIAN RAFAEL CADENA CAMPO** **Representante Legal FUNADINCA** Firma del Contratista
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**CAMILO GEORGE DIAZ** Firma del Supervisor
REVISO:	Firma

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Funadinca

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7dafc99088c354b15df090624a082d7df895d49ceab51e26293cdc5a2a9803f7517da4e1c0d28eec1bd436f589ad4cad

Número de Factura: FNFE-63
Fecha de Emisión: 02/12/2025
Fecha de Vencimiento: 02/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
Nombre Comercial: FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
Nit del Emisor: 900656963
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499;9900

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: AV BAVARIA CON AV DEL RIO ED LAS VELAS LC 10
Teléfono / Móvil: 6054356242
Correo: info@funadinca.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891780009
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: hacienda@santamarta.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	6031	PRIMER PAGO DEL MOD IFICATORIO NO 002 AL CONTRATO DE PRESTA CION DE SERVICIOS NU MERO PS 000397 2025	NIU	1,00	$ 399.159.663,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 75.840.336,14	19.00			$ 399.159.663,87

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
02/12/2025 18:59:52
Documento validado por la DIAN:
02/12/2025 18:59:52
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	399159663.87
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	399159663.87
IVA	75840336.14
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	75840336.14
Total neto factura (=)	475000000.01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 475000000.01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	399.159.663,87
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	399.159.663,87
IVA	75.840.336,14
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	75.840.336,14
Total neto factura (=)	475.000.000,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$475.000.000,01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085278679 Rango desde: 43 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-12-12

Elaborado por : LUIS FERNANDO VERGARA PEREA

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3014

VIGENTE

Fecha expedición 24/11/2025 Fecha vencimiento Valor Total **950.000.000,00**

Son: Novecientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y DE APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DE SANTA MARTA.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 3514

Valor **97.000.000,00**

Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
C. Costo	1101	F.D.L - LOCALIDAD NO. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO
Fondo	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000015274	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

Valor **210.614.518,00**

Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
C. Costo	0323	A.C - Secretaría de Gobierno
Fondo	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000015274	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

Valor **133.000.000,00**

Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
C. Costo	1103	F.D.L - LOCALIDAD NO. 3: TURÍSTICA - PERLA DEL CARIBE
Fondo	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000015274	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

Valor **509.385.482,00**

Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
C. Costo	1102	F.D.L - LOCALIDAD NO. 2: HISTÓRICA - RODRIGO DE BASTIDAS
Fondo	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000015274	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

FIRMADO

CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

579064c3f983-329163354-0dfbe908782a

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 4501

VIGENTE

Fecha expedición 27/11/2025 Fecha vencimiento Valor Total **950.000.000,00**

Son: Novecientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto MODIFICATORIO NO 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PS000397 - 2025 : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y DE APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DE SANTA MARTA.

Observaciones

Tercero 900656963 FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES - WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO - JURIDICO

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 146465 Nro. Int. 47

Duración 0,00

Forma pago MENSUAL

Nro. Doc. Relacionado 3014

	Valor	**97.000.000,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**1101**	**F.D.L - LOCALIDAD NO. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000015274**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**
Disponibilidad	**3014**	

	Valor	**210.614.518,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**0323**	**A.C - Secretaría de Gobierno**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000015274**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**
Disponibilidad	**3014**	

	Valor	**133.000.000,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**1103**	**F.D.L - LOCALIDAD NO. 3: TURÍSTICA - PERLA DEL CARIBE**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000015274**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**
Disponibilidad	**3014**	

	Valor	**509.385.482,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**1102**	**F.D.L - LOCALIDAD NO. 2: HISTÓRICA - RODRIGO DE BASTIDAS**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000015274**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**
Disponibilidad	**3014**	

INTENCION DE PAGO

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 4501

VIGENTE

Fecha expedición 27/11/2025 Fecha vencimiento Valor Total **950.000.000,00**

Son: Novecientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto MODIFICATORIO NO 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PS000397 - 2025 : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y DE APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DE SANTA MARTA.

Observaciones



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

9121aa9bfd09-335084502-5303d150404d

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MARTA PATRICIA MARQUEZ PERDOMO**, identificado con CC. No. **36.559.949,** y con tarjeta profesional No. **73150-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de ***LA FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES,*** identificada con Nit **900.656.963-8** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, certifico que:

Luego de realizar los estados financieros de la ***FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES*** identificada con Nit **900.656.963-8**, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, esta entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Como constancia de lo anterior se firma la presente en Santa Marta, a los once (28) días del mes de noviembre del 2025.

MARTHA MARQUEZ PERDOMO

Revisor Fiscal Fundación Funadinca

T.P. 73150-T

SIDNEY JOHANNA POLO YANES - fbf5964ce3e8-2460991224341-8cfa8eeeb819


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
73150-T
MARTA PATRICIA
MARQUEZ PERDOMO
C.C. 36559949
RESOLUCION INSCRIPCION 81 FECHA 29/06/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Presidente
81520

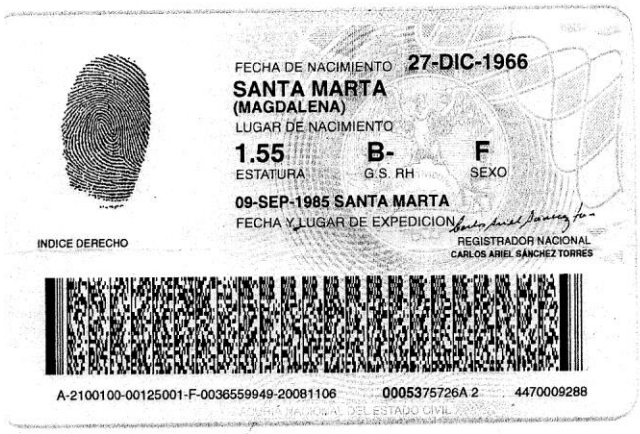

CARVAJAL S.A.
01/2000-24236
FIRMA DEL TITULAR
031405
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
036559949



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.559.949
MARQUEZ PERDOMO
APELLIDOS
MARTA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1966
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
B- G.S. RH
F SEXO
09-SEP-1985 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-2100100-00125001-F-0036559949-20081106 0005375726A 2 4470009288

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3E8BAA0F18559A95

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARIA PATERNOSTRO ADECHINI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32723480 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 72165-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101062883	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	14	03	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	NIT: 900.656.963-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	NIT: 891.780.009-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 2 - 49	SANTA MARTA, MAGDALENA	2382777

BENEFICIARIO: 891780009 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000397-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
//
ASEGURADO:FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y/O ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
BENEFICIARIO: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO TIENE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO No. PS-000397-2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101062883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101062883	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	14	03	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.656.963-8**

DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA — **CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA — **TELÉFONO:** 4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 891.780.009-4**

DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49 — **CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA — **TELÉFONO:** 2382777

BENEFICIARIO: 891780009 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101062883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101136929**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2025**	**14**	**03**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	**NIT: 900.656.963-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	**NIT: 891.780.009-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 2 - 49	SANTA MARTA, MAGDALENA	2382777

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000397-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/03/2025**	**30/04/2026**	**$603,500,000.00**	**$508,500,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**14/03/2025**	**31/12/2028**	**$301,750,000.00**	**$254,250,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**14/03/2025**	**30/04/2026**	**$1,230,000,000.00**	**$1,230,000,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**14/03/2025**	**30/04/2026**	**$603,500,000.00**	**$508,500,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO ACORDE AL ACUERDO MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO No. PS-000397-2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****454,438.00	$ *******8,000.00	$ ******87,863.00	$ **********550,301.00	$ ****2,738,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101136929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101136929, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2025



85-44-101136929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

RESOLUCION N° 256
(22 NOV 2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE LA DIRECTORA DE CONTRATACION DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el día 13 de marzo del 2025 fue suscrito y aprobado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° PS-000397-2025 entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA** y **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, identificada con NIT: 900.656.963-8 representada legalmente por WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO identificado con cédula de ciudadanía No. 85.454.191, cuyo objeto consiste en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Y APOYÓ LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA".**

Que, en el mencionado contrato, se estableció la presentación de la garantía única, que contenga los siguientes amparos: a). Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo del mismo y tres (3) años más, c). Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. d) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al monto igual del valor del anticipo y con una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, e). Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMLMV) con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Que mediante Otrosí No.1 al mencionado contrato se le prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 la cual quedó de la siguiente manera*: CLAÚSULA 4: VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 31 de diciembre de 2025 Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 13. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.*

Que al mencionado contrato se le adicionó el valor en la suma la suma de novecientos ochenta y cinco millones de pesos mcte ($985.000.000) para un valor total adicionado de cinco mil ochenta y cinco millones de pesos mcte ($5.085.000.000).

Que, **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO** representante legal de **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, presentó:

- La póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 85-44-101136929 anexo 1 expedida el 27 de octubre del 2025, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**.

- La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales N° 85-40-101062883 anexo 1 expedida el 27 de octubre del 2025, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Que, se realizó verificación de la póliza en la página web de la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** confirmando la validez de la misma, tal como consta en pantallazo que se adjunta como soporte.

Que, en consideración a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de cumplimiento N° 85-44-101136929 anexo 1 expedida el 27 de octubre del 2025, presentada por la **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** identificada con NIT: 900.656.963-8 emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, identificada con NIT 860.009.578-6, conformada por los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato: Por un valor asegurado de $508.500.000,00 con una vigencia desde el 14 de marzo del 2025 hasta el 14 de marzo del 2026; b) Calidad del servicio: por un valor asegurado de $508.500.000,00 con una vigencia desde el 14 de marzo del 2025 hasta el 14 de marzo del 2026; c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor asegurado de $254.250.000.00 con una vigencia desde el 14 de marzo del 2025 hasta el 14 de noviembre del 2028; d) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por un valor asegurado de $1,230,000,000.00 con una vigencia desde el 14 de marzo del 2025 hasta el 14 de marzo de 2026. **Valor total asegurado de dos mil quinientos un millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.501.250.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese la póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales N° 85-40-101062883 anexo 1 expedida el 27 de octubre del 2025, presentada por la **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** identificada con NIT: 900.656.963-8 emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, identificada con NIT 860.009.578-6, conformada por los siguientes amparos: a) predios labores y operaciones, b) contratistas y subcontratistas, c) vehículos propios y no propios. Por un valor asegurado de $ 569.400.000,00, con una vigencia desde el 14 de marzo del 2025 hasta el 14 de abril del 2026. **Valor total asegurado de quinientos sesenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos. ML ($569,400,000.00 ml).**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta,

LUZ ALEJANDRA DUARTE RIVAS
Directora de Contratación Distrital

Proyectó: Geraldine Cotes Corredor Asesor externo – Dirección de Contratación	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101062883	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	14	03	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	NIT: 900.656.963-8	
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA — CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA		TELÉFONO: 435624

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	NIT: 891.780.009-4	
DIRECCIÓN: CL 14 NRO 2 - 49 — CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA		TELÉFONO 2382777

BENEFICIARIO: 891780009 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000397-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
//
ASEGURADO:FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y/O ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
BENEFICIARIO: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE LAS GARANTIAS ACORDE AL MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-000397-2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****183,300.00	$ *******3,000.00	$ ******35,397.00	$ **********221,697.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101062883
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101062883	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	14	03	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES		NIT: 900.656.963-[illegible]
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	435624[illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		NIT: 891.780.009-
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	238277

BENEFICIARIO: 891780009 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/03/2025	30/04/2026	$569,400,000.00	$569,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101062883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101136929	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	14	03	2025	00:00	14	11	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	NIT: 900.656.963-8

DIRECCIÓN		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA		SANTA MARTA, MAGDALENA	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	NIT: 891.780.009-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CL 14 NRO. 2 - 49		SANTA MARTA, MAGDALENA	2382777

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000397-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/03/2025	14/03/2026	$508,500,000.00	$410,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/03/2025	14/11/2028	$254,250,000.00	$205,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/03/2025	14/03/2026	$1,230,000,000.00	$1,230,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/03/2025	14/03/2026	$508,500,000.00	$410,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE LAS GARANTIAS ACORDE AL MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. PS-000397-2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****449,591.00	$ *******8,000.00	$ ******86,942.00	$ **********544,534.00	$ ****2,501,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101136929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101136929, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2025

85-44-101136929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101136929	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	14	03	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES		NIT: 900.656.963-8
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		NIT: 891.780.009-4
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	2382777

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000397-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/03/2025	30/04/2026	$508,500,000.00	$508,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/03/2025	31/12/2028	$254,250,000.00	$254,250,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/03/2025	30/04/2026	$1,230,000,000.00	$1,230,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/03/2025	30/04/2026	$508,500,000.00	$508,500,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE LAS GARANTIAS ACORDE AL MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-000397-2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****644,156.00	$ *******8,000.00	$ *****123,909.00	$ **********776,066.00	$ ****2,501,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101136929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101136929, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2025

85-44-101136929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

85-44-101136929

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

lunes, 27 de octubre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Tomador:

FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Inicio de vigencia:

viernes, 14 de marzo de 2025

Fin vigencia:

martes, 14 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 2.501.250.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144018501

(415)7707212489984(8020) 000014114401850 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNADINCA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
AV BAVARIA CON AV DEL RIO ED LAS VELAS LC 10

42. Correo electrónico info@funadinca.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 4 3 5 6 2 4 2	3 1 6 8 7 6 1 8 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 9 0 6	8 8 9 9	2 0 1 4 0 1 1 0		8 5 5 9	5 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144018501

(415)7707212489984(8020) **000014114401850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 2 7 3	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144018501

(415)7707212489984(8020) **000014114401850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 5 4 5 4 1 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADENA	CAMPO	WILLIAM	RAFAEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 9 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 6 9 5 9 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	PERDOMO	EDILSA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144018501

(415)7707212489984(8020) **000014114401850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 5 9 9 4 9		7 3 1 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARQUEZ	PERDOMO	MARTHA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 8 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Viernes, 21 de marzo de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEG** identificado(a) con NIT. **900656963** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	916-000046-69	2024/06/06	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

VEPCU
VIGIAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SANTA MARTA 500 AÑOS · 1525 · 2025
LA CIUDAD DEL ORIGEN

1 INFORME DE GESTIÓN DE SEGUNDA ADICION

DEL 26 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y apoyo logístico para brindar acompañamiento en la organización y regulación de los actores vinculados al espacio público para el fortalecimiento turístico del distrito de Santa Marta.

CONTRATO NO. CPS 000397 - 2025

Contenido

1. Introducción: 3
2. Justificación; 4
Estrategias de Ejecución: 4
1. Presencia Territorial Permanente: 4
2. Trabajo Articulado con Entidades Distritales: 4
3. Gestión de Información y Reporte Diario: 5
3. Ejecución de Actividades. 6
Actividad 1: Apoyo a la Coordinación Técnica y Operativa del Proyecto 6
Actividad 2: Facilitación de Mesas de Trabajo Intersectoriales para el Diseño del Plan Operativo. 6
Actividad 3: Apoyo técnico para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y logísticas en la gestión del espacio público. 11
Fortalecimiento de la Gestión del Espacio Público: 11
Equipo multidisciplinario y coordinación interinstitucional: 13
Actividad 4: Actividades del Equipo de Comunicaciones, Community Manager y Diseño Gráfico 15
Actividad 5: Implementación y Uso del Software de Gestión del Espacio Público 19
Actividad 6. Operativos Interinstitucionales de Recuperación del Espacio Público 21
6.1. Actividades Desarrolladas por los Líderes Operativos, Vigías del Espacio Público y Equipo de Sensibilización. 22
6.2. Conclusión del Componente Operativo y Social 30
4. Conclusiones 33

1. Introducción:

El presente **Informe de Gestión N.º 1 – Adición 2** correspondiente al contrato **CPS-000397-2025** consolida el seguimiento continuo a las acciones ejecutadas en el marco de la **prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión y apoyo logístico** orientados al acompañamiento en la organización y regulación de los actores vinculados al espacio público, con el propósito de fortalecer el turismo en el Distrito de Santa Marta.

Durante el periodo comprendido entre el **26 y el 30 de noviembre de 2025**, se dio continuidad a las actividades estratégicas desarrolladas en meses anteriores, con énfasis en la consolidación de procesos tales como:

- La realización de **operativos de control urbano**.
- La implementación de **acciones de recuperación y sostenibilidad del espacio público**.

Todas las intervenciones efectuadas se encuentran alineadas con los lineamientos del **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, así como con las directrices técnicas emitidas por la **Secretaría de Gobierno Distrital**.

En esta etapa se fortaleció de manera especial el **componente operativo**, mediante la aplicación de estrategias que permitieron organizar, supervisar e intervenir de manera eficiente el espacio público. Asimismo, se consolidó la articulación interinstitucional para optimizar la gestión territorial y promover prácticas de convivencia ciudadana que faciliten el uso adecuado del espacio público como un bien colectivo.

El presente informe integra también las gestiones transversales adelantadas para garantizar la coordinación técnica y operativa con entidades como la **Secretaría de Gobierno**, la **Secretaría de Movilidad** y el **DADSA**, asegurando la correcta ejecución de los componentes logísticos, jurídicos y administrativos establecidos en el contrato.

2. Justificación;

La recuperación, regulación y conservación del espacio público constituyen pilares fundamentales para alcanzar un desarrollo urbano sostenible y garantizar entornos ordenados, seguros y funcionales para residentes y visitantes. En el Distrito de Santa Marta, estas acciones adquieren especial relevancia debido a su **vocación turística**, al incremento constante de visitantes y a la interacción de diversos actores en zonas de alto interés económico y social.

En este marco, el proyecto **Vigías de Espacio Público y Control Urbano (VEPCU)** se consolida como una herramienta estratégica para fortalecer la gestión territorial mediante actividades de acompañamiento, control preventivo, regulación y procesos de formalización. Estas intervenciones contribuyen a:

- Promover comportamientos ciudadanos responsables.
- Mejorar la convivencia y la seguridad en el espacio público.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Impulsar la construcción de una ciudad más armónica, competitiva y sostenible.

El **Informe N.º 1 de la Segunda Adición** presenta un balance detallado de las acciones desarrolladas entre el **26 y el 30 de noviembre de 2025**, documentando los avances alcanzados, los resultados obtenidos y los retos identificados durante su ejecución. El documento ofrece insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales, orientados al fortalecimiento de la planeación estratégica y al mejoramiento continuo del proyecto VEPCU, en beneficio de la gestión pública distrital.

Estrategias de Ejecución:

Para el cumplimiento de los objetivos definidos se implementaron diversas estrategias metodológicas y operativas que permitieron consolidar la gestión en territorio, mejorar la coordinación con entidades distritales y fortalecer el ejercicio de control urbano.

1. Presencia Territorial Permanente:

Se mantuvo una presencia institucional continua en las zonas priorizadas, especialmente en áreas de alta afluencia turística y comercial. Esta estrategia permitió:

- orientar a los actores del espacio público,
- prevenir conductas contrarias a la convivencia,
- reforzar la percepción de orden y seguridad, y
- generar vínculos de confianza entre la comunidad y las instituciones.

2. Trabajo Articulado con Entidades Distritales:

Las intervenciones se desarrollaron mediante un enfoque de prevención, diálogo y resolución pacífica de conflictos. La articulación con la **Secretaría de Gobierno**, la **Policía Metropolitana** y el **DADSA** permitió:

- realizar operativos conjuntos.
- ejecutar controles preventivos.
- implementar acciones de regulación ambiental, urbana y turística.

Esta coordinación interinstitucional contribuyó a un ambiente más ordenado y seguro, fortaleciendo un modelo eficiente de gestión pública.

3. Gestión de Información y Reporte Diario:

Se consolidó un sistema de reporte diario que integra evidencia fotográfica, georreferenciación y registro de incidencias, permitiendo documentar de forma precisa las actividades realizadas. Este mecanismo fortaleció la capacidad operativa del proyecto y facilitó la toma de decisiones y la articulación con las dependencias distritales encargadas de atender situaciones específicas en territorio.



3. Ejecución de Actividades.

Actividad 1: Apoyo a la Coordinación Técnica y Operativa del Proyecto

Descripción General

Garantizar la articulación interinstitucional y operativa de los equipos de trabajo del proyecto, asegurando una respuesta oportuna y efectiva frente a los retos asociados al uso y ocupación del espacio público en el Distrito de Santa Marta, en el marco del contrato **PS-000397-2025**.
Desarrollo de la Actividad:

- Acompañamiento constante en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Ajuste oportuno de acciones en campo de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Promoción del trabajo articulado con las dependencias distritales.
- Integración de los enfoques social, logístico y normativo en las intervenciones territoriales.

Impacto:

- Optimización de la gestión del espacio público en zonas priorizadas.
- Mayor eficacia en la atención de casos y situaciones emergentes.
- Fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.
- Consolidación de un modelo de intervención integral y sostenible.

Acciones Realizadas en Coordinación con Entidades Distritales

Durante el periodo correspondiente al presente informe, el equipo del Proyecto **Vigías de Espacio Público y Control Urbano (VEPCU)** llevó a cabo diversas intervenciones en articulación con entidades distritales estratégicas. Estas acciones tuvieron como objetivo principal garantizar la **recuperación, regulación y conservación del espacio público** en sectores priorizados de la ciudad de **Santa Marta**, fortaleciendo la gobernanza urbana y promoviendo entornos seguros, sostenibles y ordenados. Relacionadas más adelante en el presente informe.

Actividad 2: Facilitación de Mesas de Trabajo Intersectoriales para el Diseño del Plan Operativo.

Se desarrollaron espacios de diálogo y concertación con el equipo de trabajo y dependencias como lo fue dadsa, promoción social, secretaria de gobierno y policía metropolitana con el fin de planificar las actividades que se llevaría cabo durante esta semana y armar el plan de trabajo y responsabilidades.

1. ENTIDADES PARTICIPANTES

ENTIDADES
Secretaría de Gobierno Distrital
Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente – DADSA
Policía Metropolitana de Santa Marta
Equipo VEPCU (Vigías del Espacio Público y Control Urbano)
Apoyo logístico y técnico del proyecto

2. OBJETIVO DE LA MESA DE TRABAJO:

Planificar las acciones interinstitucionales orientadas al **retiro de publicidad visual no autorizada** en el espacio público del Distrito de Santa Marta, operativos de intervención y a la **ejecución de campañas de sensibilización ciudadana**, en el marco del fortalecimiento del orden urbano, la convivencia y el cumplimiento de las normas ambientales y de espacio público.



3. TEMAS TRATADOS:

1. **Diagnóstico inicial de puntos críticos** con presencia de contaminación visual y operativos de intervención en el espacio público (Centro Histórico, Carrera Quinta, El Rodadero, Avenida del Río).

2. **Definición de competencias institucionales** para la intervención (coordinación, acompañamiento policial, control ambiental, ejecución operativa).

3. **Planeación logística de las jornadas de retiro:**
   - Programación semanal (fechas, horarios y zonas).
   - Asignación de vehículos y equipos de apoyo.
   - Registro fotográfico y levantamiento de actas.

4. **Estrategia pedagógica y comunicacional:** diseño de mensajes educativos, material informativo y campañas en redes sociales.

5. **Mecanismo de reporte y seguimiento:** elaboración de informes de avance con soporte visual y estadístico.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Entidad / Equipo	Compromiso
Secretaría de Gobierno Distrital	Coordinar la logística general y convocar los equipos operativos para cada jornada.
DADSA	Identificar los puntos críticos y verificar el manejo adecuado de residuos publicitarios retirados.
Policía Metropolitana de Santa Marta	Garantizar el acompañamiento de uniformados durante las intervenciones.
VEPCU	Ejecutar las acciones operativas, registrar evidencias fotográficas y consolidar informes técnicos.
Equipo de Comunicaciones VEPCU	Diseñar y difundir mensajes de sensibilización sobre publicidad responsable.

5. Observaciones relevantes:

- Se acordó mantener **reuniones de seguimiento quincenales** para evaluar los avances de las jornadas y ajustar la estrategia operativa.
- El DADSA resaltó la importancia de **garantizar el manejo ambiental adecuado de los residuos** recolectados.

- La Policía Metropolitana reiteró su compromiso con el **acompañamiento preventivo y de control** durante las intervenciones.
- Se recomendó documentar cada jornada mediante **informes con registro georreferenciado** de los puntos intervenidos.

6. **Organización y Planificación Logística:**

El desarrollo de las actividades se estructuró en dos componentes principales, con la participación de los entes institucionales y del equipo técnico-operativo VEPCU:

Entidades participantes y responsabilidades principales:

Entidad / Equipo	Responsabilidad
DADSA	Identificación de puntos críticos, criterios técnicos ambientales y seguimiento de residuos retirados.
Secretaría de Gobierno Distrital	Coordinación general de operativos, gestión logística y comunicación interinstitucional.
Policía Metropolitana de Santa Marta	Acompañamiento y control del orden público durante las intervenciones.
Equipo VEPCU	Ejecución operativa, documentación fotográfica, apoyo pedagógico y elaboración de informes.

La planificación incluyó **reuniones previas de articulación**, definición de **zonas prioritarias** (Centro Histórico, Avenida del Río, Carrera Quinta, El Rodadero) y la **programación semanal de jornadas**, garantizando el despliegue coordinado de los equipos de campo.






POLICÍA
GAULA
POLICIA
VEPCU

Actividad 3: Apoyo técnico para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y logísticas en la gestión del espacio público.







Durante el periodo de referencia, el Programa Vigías de Espacio Público y Control Urbano (VEPCU) se consolidó como un soporte técnico y operativo fundamental en la ejecución de las actividades adelantadas por las entidades distritales.

Fortalecimiento de la Gestión del Espacio Público:

Más que un acompañamiento logístico, la labor del equipo de **Vigías de Espacio Público y Control Urbano (VEPCU)** ha sido clave para el fortalecimiento de la capacidad institucional en terreno, facilitando la articulación interinstitucional, el cumplimiento normativo y la consolidación de un modelo de gestión enfocado en el **ordenamiento y la preservación del espacio público**.

Rol Estratégico de VEPCU:

Este rol se ha reflejado en los siguientes logros:

- Optimización de los procesos operativos durante intervenciones conjuntas.
- Coordinación efectiva entre entidades para atender retos del espacio público.
- Promoción de prácticas ciudadanas responsables que favorecen la convivencia y el desarrollo urbano sostenible.

Acciones Desarrolladas
A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas por el equipo VEPCU, con enfoque preventivo, social y regulatorio:

Soporte Técnico en Jornadas de Recuperación del Espacio Público:
En coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Policía Metropolitana, VEPCU prestó apoyo técnico y operativo en acciones de recuperación de zonas invadidas o mal utilizadas.

Actividades desarrolladas:

- Verificación de ocupaciones informales no autorizadas.
- Logística para intervenciones en sectores críticos.

Resultados:
Mayor capacidad institucional para el control territorial, mejora del orden urbano, impacto positivo en la seguridad, movilidad y la imagen turística de la ciudad.

Acciones ejecutadas:

- Registro fotográfico y reportes de hallazgos.
- Sensibilización a infractores ambientales.
- Visitas de inspección a establecimientos comerciales.

Resultados:

En los operativos realizados entre **26 y el 30 de noviembre de 2025,** acompañó un equipo de VEPCU compuesto por tres conductores, dos coordinadores y catorce vigías, quienes participaron activamente en las actividades de decomisos de carretilla, ropa, carro de compras de supermercado, letrero publicitario, parlante, sillas, mesas.

Estas acciones se enmarcaron en un modelo de gestión integral y coordinado que involucra la Secretaría de Gobierno, Dadsa y la Policía Metropolitana de Santa Marta, buscando garantizar el orden, la seguridad y el uso adecuado del espacio público.








Equipo multidisciplinario y coordinación interinstitucional:

La implementación de esta actividad contó con un equipo multidisciplinario conformado por:

- **Profesionales en comunicación social y diseño gráfico.**
- **Trabajadores sociales y facilitadores comunitarios.**
- **Community manager**, encargado de la difusión de mensajes educativos en plataformas digitales.

El trabajo fue desarrollado en coordinación con las siguientes entidades:

- Secretaría de Gobierno
- DADSA
- Policía Metropolitana

Esto garantizó coherencia en el mensaje institucional y amplió la cobertura territorial de las intervenciones.

Impacto de la Actividad

El enfoque integral que combina **educación, sensibilización y control** ha favorecido una **transformación cultural sostenida** en torno al uso y cuidado del espacio público.

Entre los impactos más relevantes se destacan:

- Mayor apropiación ciudadana del espacio público como bien colectivo.
- Reducción de comportamientos informales y prácticas inadecuadas.
- Fortalecimiento del tejido social y la cultura ciudadana.
- Posicionamiento de Santa Marta como una ciudad más ordenada, sostenible y atractiva para locales y visitantes.

Este tipo de intervenciones reafirman el compromiso institucional con la **educación ciudadana como eje fundamental de la gestión del espacio público** y el desarrollo urbano sostenible.

Principales resultados alcanzados:

- Mayor capacidad de respuesta frente a ocupaciones indebidas, con intervenciones más rápidas y efectivas.
- Optimización de recursos gracias a la coordinación con la **Secretaría de Gobierno, Policía Metropolitana, DADSA**.
- Mejora en la convivencia ciudadana, priorizando el diálogo y la concertación sobre las medidas coercitivas.
- Generación de información estratégica mediante registros, bases de datos actualizadas, que facilitan la planificación territorial y la toma de decisiones.
- Atención diferenciada a poblaciones vulnerables, a través del acompañamiento social a vendedores informales y del apoyo a personas en condición de calle.
- Fortalecimiento del turismo y la imagen urbana, mediante la recuperación de zonas de alta afluencia turística y comercial, consolidando entornos más seguros, ordenados y atractivos.

En conjunto, estos resultados ratifican a VEPCU como un instrumento clave de articulación institucional y de gestión integral del espacio público, que contribuye al desarrollo urbano sostenible y al posicionamiento de Santa Marta como un destino turístico competitivo, seguro y socialmente inclusivo.



Actividad 4: Actividades del Equipo de Comunicaciones, Community Manager y Diseño Gráfico

El componente comunicacional del proyecto VEPCU ha sido esencial para el posicionamiento institucional, la educación ciudadana y la transformación del proyecto.

1, Rol estratégico del área comunicacional:

El equipo de comunicaciones, community manager y diseño gráfico implementó estrategias alineadas con el Plan Estratégico de Comunicaciones institucional, orientadas hacia:

- Divulgación de las actividades y logros a través de boletines, redes sociales y productos multimedia, asegurando una información amplia y transparente para los públicos objetivos.
- Pedagogía ciudadana promovida mediante campañas digitales y materiales educativos que buscan sensibilizar y fomentar comportamientos responsables en el uso del espacio público.
- Fortalecimiento institucional mediante l
- a consolidación de la imagen del programa y el desarrollo de contenidos que posicionan la labor de VEPCU frente a la comunidad y otros entes aliados.

El enfoque comunicacional se alineó con los objetivos y normatividad institucional, promoviendo la transparencia, participación y el reconocimiento de VEPCU como programa líder en recuperación y gestión de espacio público.

2. Estructura de la Estrategia de Comunicaciones

- Se reforzó la estrategia digital, adaptando los mensajes a campañas distritales y construyendo alianzas mediante la comunicación orgánica y colaborativa.
- Los productos comunicacionales fueron diseñados para incrementar seguidores y visibilizar la gestión en medios propios y masivos.
- La inclusión de la comunidad y la articulación con dependencias institucionales fortalecieron la apropiación ciudadana y el recuerdo de la marca VEPCU.

2.1. Visibilizarían de las Acciones del Proyecto

Cada operativo, jornada y encuentro interinstitucional desarrollado por VEPCU se documentó y difundió en tiempo real a través de canales oficiales y redes sociales, lo cual evidenció el compromiso permanente del programa con el fortalecimiento del orden y la convivencia en Santa Marta. Esta difusión incluyó reportes visuales, comunicados y registros multimedia que permitieron visibilizar el trabajo interinstitucional, la respuesta a las demandas comunitarias y el avance en la recuperación de zonas prioritarias.

La iniciativa reforzó la transparencia y la confianza ciudadana, mostrando cada acción estratégica desde el terreno y articulando a los diferentes actores institucionales responsables de garantizar espacios públicos seguros e inclusivos.

Impacto: La comunidad reconoció, valoró y se apropió de las intervenciones urbanas.

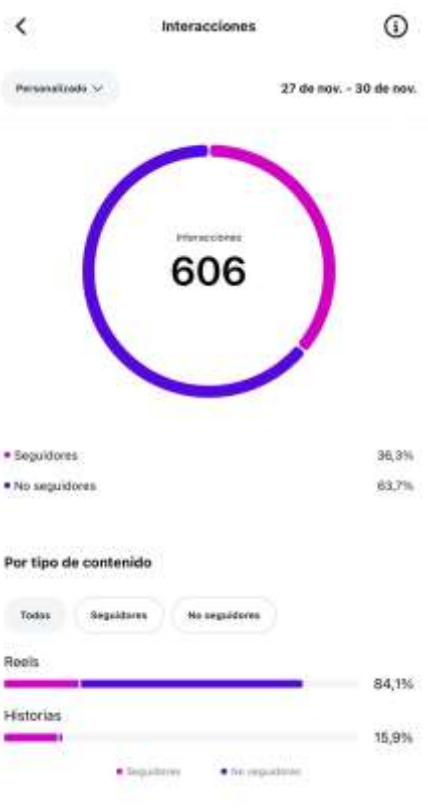







Visualizaciones
Personalizado
27 de nov. - 30 de nov.
22,438
Seguidores 19,8%
No seguidores 80,2%
Cuentas alcanzadas 4,267
Por tipo de contenido
Todos
Seguidores
No seguidores
Reels 64,9%
Historias 20,3%
Publicaciones 14,8%


Seguidores
Personalizado
27 de nov. - 30 de nov.
2,908
Seguidores
Crecimiento
Total 29
Empezaron a seguirte 29
Dejaron de seguirte 1
Detalle de cambio de seguidores
Total
Empezaron a seguirte
Dejaron de seguirte


Interacciones
Personalizado
27 de nov. - 30 de nov.
606
Seguidores 36,3%
No seguidores 63,7%
Por tipo de contenido
Todos
Seguidores
No seguidores
Reels 84,1%
Historias 15,9%


Advertencia clara: Próximos operativos serán más estrictos
El corazón del Centro también necesita orden
Operativo de control y seguridad en el Centro Histórico
VEPCU
¿Y los decomisos? Aquí está la verdad.
Cuando el diálogo no basta, llega la acción


SANTA MARTA
VEPCU
SANTA MARTA
Alcaldía de Santa Marta no se detiene y busca recuperación integral del Centro Histórico


POLICÍA
Alcaldía adelanta recuperación de espacio público en el Centro Histórico


SANTA MARTA
Alcaldía de Santa Marta refuerza operativos integrales de seguridad en el Centro Histórico
PCI


El
DISTRITO
Comerciantes del Centro Histórico de Santa Marta respaldan operativos contra la informalidad
Síguenos en todas nuestras redes sociales

Actividad 5: Implementación y Uso del Software de Gestión del Espacio Público

1. Descripción General

Como parte del fortalecimiento institucional del proyecto Vigías de Espacio Público y Control Urbano (VEPCU), se ha incorporado un software especializado para la gestión integral del espacio público. Esta herramienta tecnológica permite optimizar los procesos de monitoreo, control, toma de decisiones y planificación operativa dentro del Distrito de Santa Marta.

Con esta innovación digital, el proyecto VEPCU consolida su capacidad para administrar de manera efectiva el espacio público, promoviendo una gestión sostenible, transparente y orientada a satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad en Santa Marta.

2. Objetivos de la Herramienta Tecnológica

El software ofrece funcionalidades clave que fortalecen la gestión institucional, entre las que se destacan:

- Monitoreo en tiempo real: Permite la vigilancia continua de las áreas urbanas prioritarias, facilitando la detección inmediata de incidencias relacionadas con el uso irregular del espacio público.
- Registro y seguimiento de acciones: Documenta las intervenciones realizadas por los equipos técnicos y autoridades, asegurando un historial detallado de los procesos de control y recuperación.
- Generación de informes y análisis: Proporciona reportes automatizados que soportan la toma de decisiones basadas en datos precisos, facilitando la planificación estratégica y operativa.
- Fortalecer la capacidad institucional para el control y ordenamiento del espacio público.

3. Principales Funcionalidades del Software

A continuación, se detallan las funcionalidades clave del sistema implementado:

3.1 Inventario y Mapeo Georreferenciado

- Registro visual y cartográfico de todos los elementos del espacio público, como mobiliario urbano, puntos críticos, zonas ocupadas, áreas peatonales, entre otros.
- Uso de mapas interactivos que permiten a los operadores identificar zonas de intervención prioritaria, planificar operativos y hacer seguimiento a acciones ejecutadas.
- Georreferenciación en tiempo real de intervenciones e incidencias.

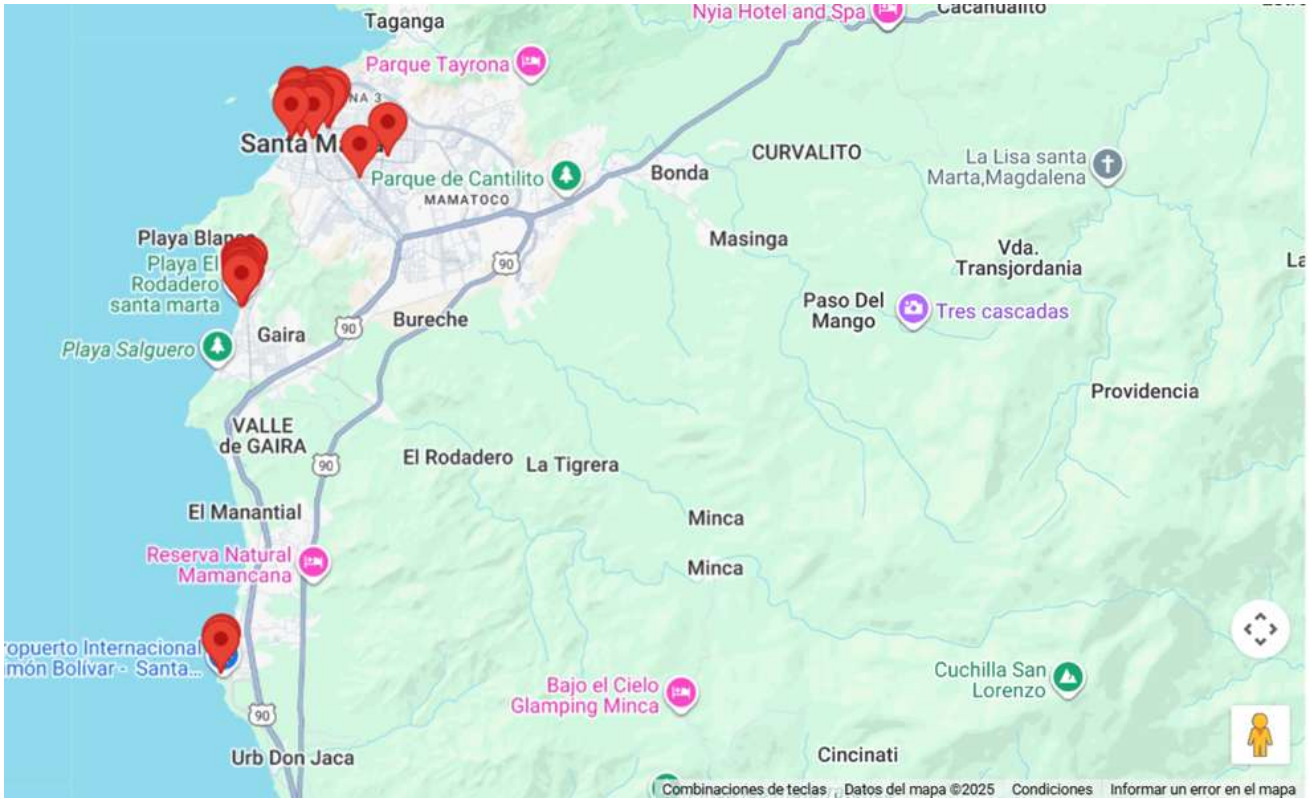
3.2 Reporte y Análisis de Datos:

Generación de informes automatizados sobre:

- Estado general del espacio público.

- Número de intervenciones realizadas.
- Incidencias, infracciones o reportes ciudadanos.
- Resultados de campañas pedagógicas.
- Posibilidad de generar tableros de control y visualizaciones gráficas, útiles para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- Acceso segmentado por roles (administrativo, operativo, técnico) que garantiza una gestión segura y eficiente.

Esta herramienta permite el registro y consulta en tiempo real de cada acción realizada en terreno, ofreciendo acceso a fichas individuales por proceso o intervención; además, consolida automáticamente la información recopilada para generar reportes dinámicos y gráficos personalizados, lo que facilita el análisis, seguimiento y la toma de decisiones basada en evidencia, optimizando así la gestión integral y la operatividad del espacio público en el Distrito de Santa Marta.



Actividad 6. Operativos Interinstitucionales de Recuperación del Espacio Público

Entre el **26 y el 30 de noviembre de 2025**, la Policía Metropolitana de Santa Marta, el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA) y la Secretaría de Gobierno realizaron operativos conjuntos en la ciudad, que incluyeron:

- Intensificación de operativos "¡Alto al ruido!": El DADSA ha estado liderando acciones para proteger la tranquilidad ciudadana, garantizando el derecho al descanso, la salud auditiva y la calidad ambiental. Estos operativos son parte de una estrategia integral que busca el cumplimiento de la ley y la protección de la vida.

- Recuperación de espacios públicos: Se han llevado a cabo intervenciones para recuperar áreas públicas, como parte de la campaña "Santa Marta Limpia se Nota" y con el compromiso de la sostenibilidad ambiental.

- Control ambiental y marítimo en playas: Se realizaron acciones de vigilancia y control en las playas para garantizar la seguridad y el orden.

- Vigilancia y control de actividades que impactan el medio ambiente: El DADSA, como autoridad ambiental, trabaja en la protección y conservación de los recursos naturales mediante la supervisión de actividades que puedan afectarlos.

En relación a lo anterior, tenemos:

- Retiro de ocupantes irregulares y vendedores informales.
- Diálogo social y oferta institucional para procesos de reubicación o formalización de las personas involucradas.





6.1. Actividades Desarrolladas por los Líderes Operativos, Vigías del Espacio Público y Equipo de Sensibilización.

El **equipo operativo de líderes y vigías del espacio público** en Santa Marta ha llevado a cabo acciones estratégicas para **defender, regular y controlar** el uso del espacio público durante el periodo del presente informe. Estas actividades se enmarcan en el **contrato PS-000397-2025**, y se rigen por el **Código Nacional de Policía** y el **Decreto Distrital 182 de 2006**, este último específicamente sobre el uso del espacio público y el comercio informal.

Este marco legal y contractual es fundamental, ya que proporciona la base para todas las intervenciones realizadas por el equipo, lo que significa que las acciones no son arbitrarias, sino que están respaldadas por la normativa vigente, buscando asegurar la legalidad y la transparencia en la gestión del espacio público en la ciudad.

El trabajo del equipo es vital para mantener el orden, la convivencia y la funcionalidad de las áreas comunes de Santa Marta, impactando directamente en la calidad de vida de sus habitantes y en la experiencia de los visitantes.

Aplicación normativa y control territorial: Las intervenciones se realizaron con base en

- Recorridos preventivos y de vigilancia en sectores priorizados por la Secretaría de Gobierno Distrital para identificar ocupaciones indebidas del espacio público.
- Aplicación normativa a los ocupantes sin permiso o con incumplimientos, mediante la socialización de derechos y deberes.
- Desmontaje de estructuras ilegales (casetas, tarimas, techos y construcciones temporales) que carecen de autorización legal.
- Control del ruido y acompañamiento ambiental en colaboración con DADSA y Policía Metropolitana de Santa Marta.
- Reducción progresiva de ocupación informal, promoviendo el uso ordenado y libre del espacio público.
- Acompañamiento institucional durante operativos masivos, garantizando la presencia del Inspector de Policía, autoridades ambientales y la fuerza pública.

Adicionalmente, el programa VEPCU en Santa Marta refuerza sus acciones a través del **Grupo Móvil**, un componente clave que realiza **recorridos diarios en toda la ciudad.**

Este grupo tiene como objetivo principal mantener el **orden, el control y el respeto por el espacio público** de manera continua. Sus recorridos diarios permiten:

Presencia Constante: Asegurar una vigilancia activa en las diferentes zonas de Santa Marta, lo que disuade la ocupación irregular y el mal uso del espacio público.

- **Intervención Rápida:** Atender de forma oportuna situaciones que puedan surgir en el día a día, como nuevas ocupaciones o actividades que alteren el orden.

- **Mantenimiento del Orden:** Contribuir a que las áreas públicas se mantengan libres, limpias y disponibles para el disfrute de todos los ciudadanos y visitantes.

- **Sensibilización en Campo:** Complementar la labor pedagógica al interactuar directamente con comerciantes y transeúntes, reforzando los mensajes sobre el uso adecuado del espacio.

La operación diaria del Grupo Móvil es fundamental para consolidar los resultados obtenidos en los operativos más grandes y para asegurar que la gestión del espacio público sea una labor constante y no solo puntual.

El grupo operativo del programa **VEPCU (Vigías del Espacio Público y Control Urbano)**, bajo la dirección de la **Secretaría de Gobierno Distrital de Santa Marta**, continúa con sus actividades de control y la recuperación del espacio público.

Durante el periodo del informe, una de las estrategias clave implementadas por el equipo fue la **pedagogía y el retiro voluntario de ocupantes irregulares no autorizados**, en diversos sectores de la ciudad. Este enfoque se basa en el **diálogo** como herramienta principal para promover el respeto por el espacio público.






CoNexo
ALCALDÍA DE SANTA MARTA


VEPCU




VEPCU





Los vigías del espacio público lograron resultados significativos, llevando a cabo **113 operativos e intervenciones** para el control y la regulación del espacio. Estas acciones se tradujeron en la recuperación y defensa de más de **55,23 metros cuadrados recuperados y 412,11 metros cuadrados defendidos**

Este incremento en la actividad se traduce directamente en beneficios tangibles para la ciudad:

- **55,23 metros cuadrados de espacio público recuperados:** Esto significa que áreas que estaban indebidamente ocupadas o en desorden han sido liberadas para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.

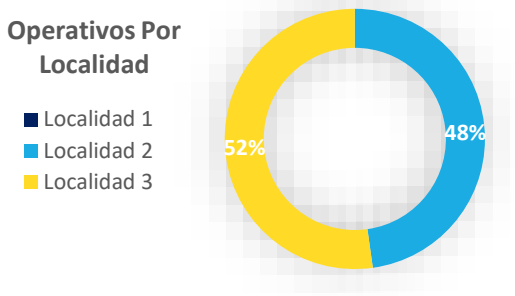
- **412,11 metros cuadrados defendidos y/u organizados:** Esto se refiere a espacios que, si bien no estaban invadidos, requerían regulación y ordenamiento para garantizar su uso adecuado y la convivencia.

Estas cifras evidencian el impacto positivo y tangible del trabajo realizado por los Vigías del Espacio Público en el fortalecimiento del orden, la seguridad y la calidad de vida en la ciudad. Su gestión es fundamental para asegurar que los espacios comunes sean accesibles, seguros y funcionales para toda la población.

Para comprender la distribución de los esfuerzos operativos y resaltar el impacto de nuestras acciones, es esencial analizar el desarrollo de las intervenciones por localidad. A continuación, se presenta un desglose de los resultados obtenidos y la incidencia de las operaciones en cada sector:

Durante el periodo evaluado, se realizaron un total de 113 operativos en el Distrito de Santa Marta, distribuidos de la siguiente manera:

- **Localidad 1: 0 operativos (0%)**
- **Localidad 2: 54 operativos (48%)**
- **Localidad 3: 59 operativos (52%)**



Esta distribución evidencia que la Localidad 3 concentró la mayor parte de las intervenciones, debido a la presencia de sectores críticos en materia de ocupación y uso indebido del espacio público.



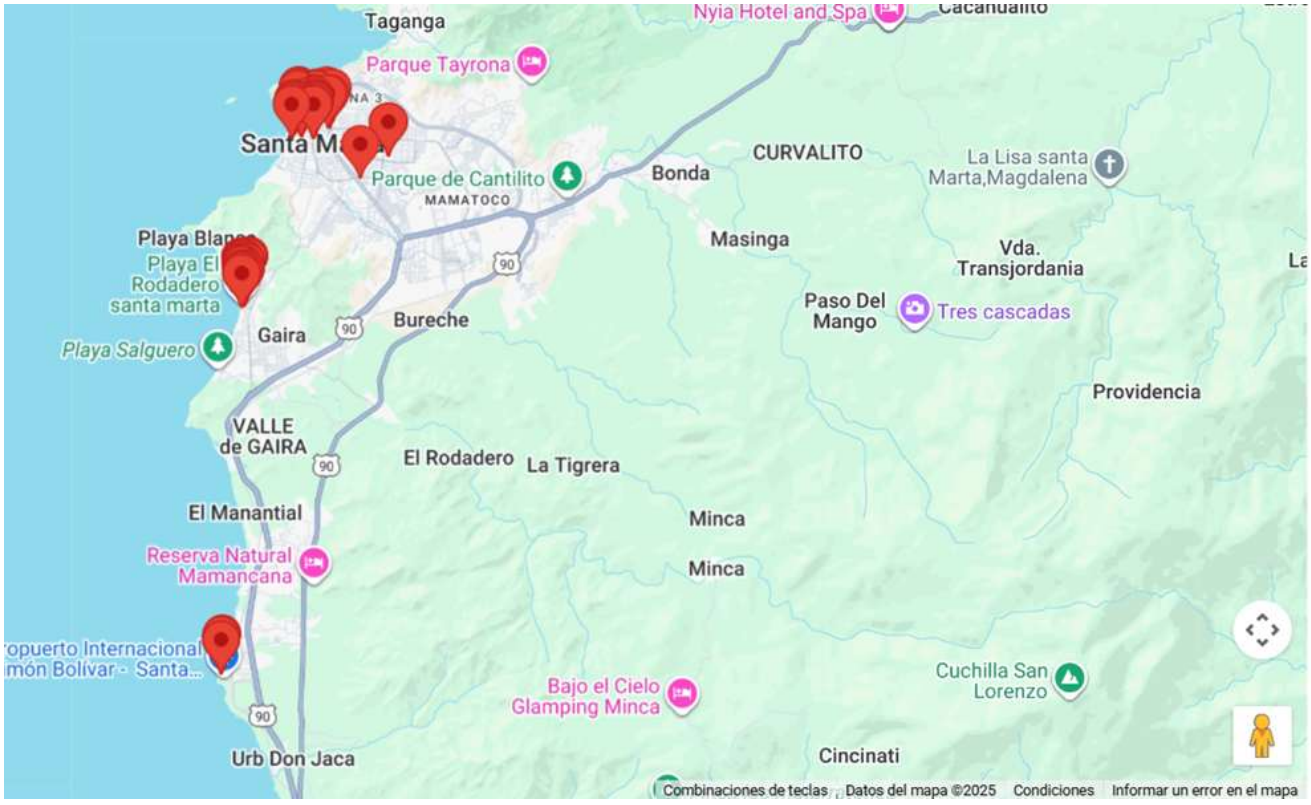




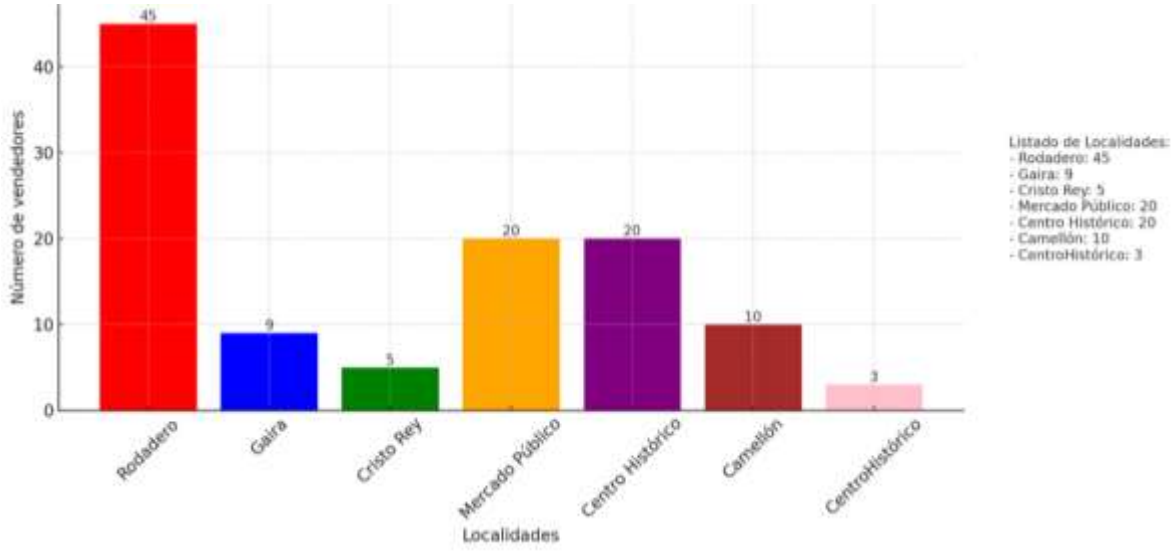

Priorizando sectores principales como:

BARRIO	LOC 1	LOC 2	LOC 3	TOTAL
Mercado Publico		7		7
Centro Histórico		34		34
Camellón De La Bahía		13		13
Rodadero			51	51
Aeropuerto			8	8
TOTAL		54	59	113

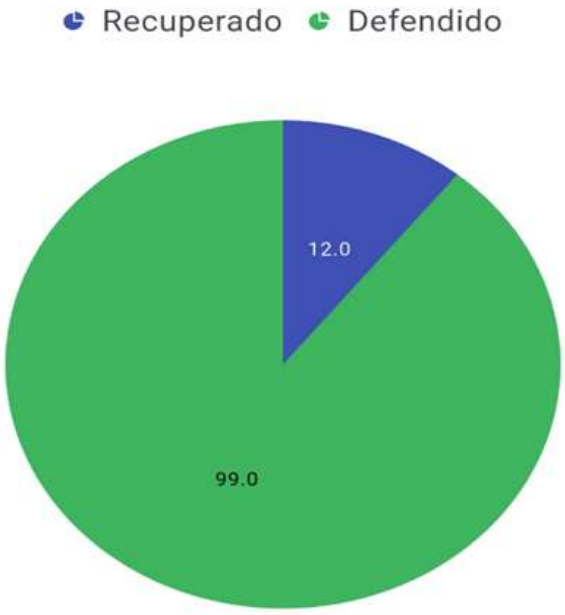
Georeferenciacion de Actuaciones:

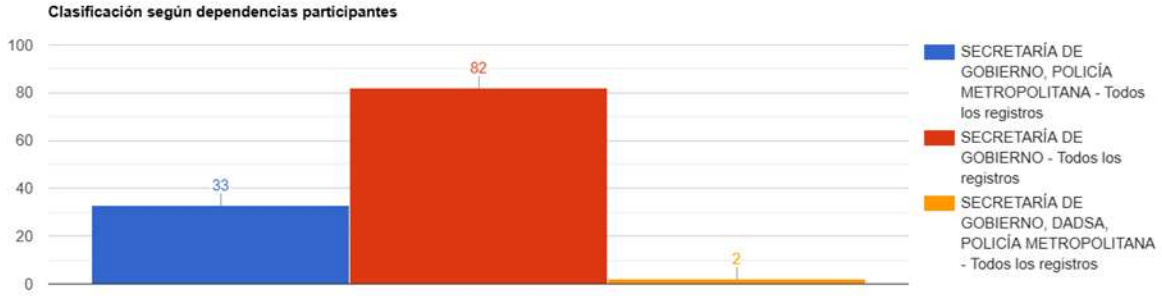


DISTRIBUCION DE OPERATIVOS POR BARRIO O SECTOR

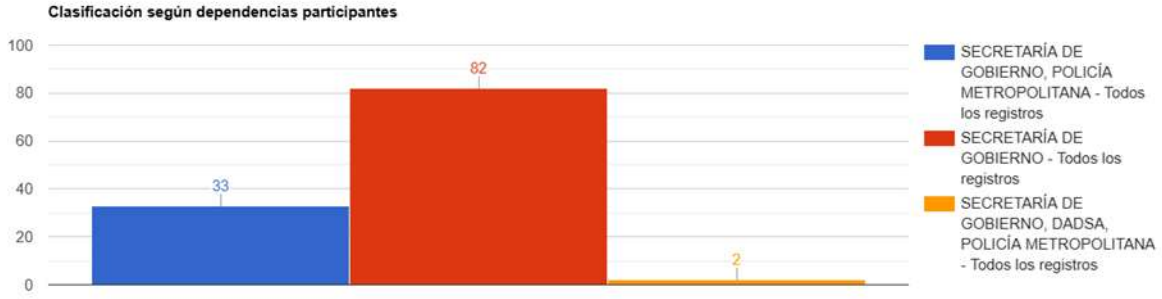


DISTRIBUCION SEGÚN EL ESTADO DEL ESPACIO PUBLICO

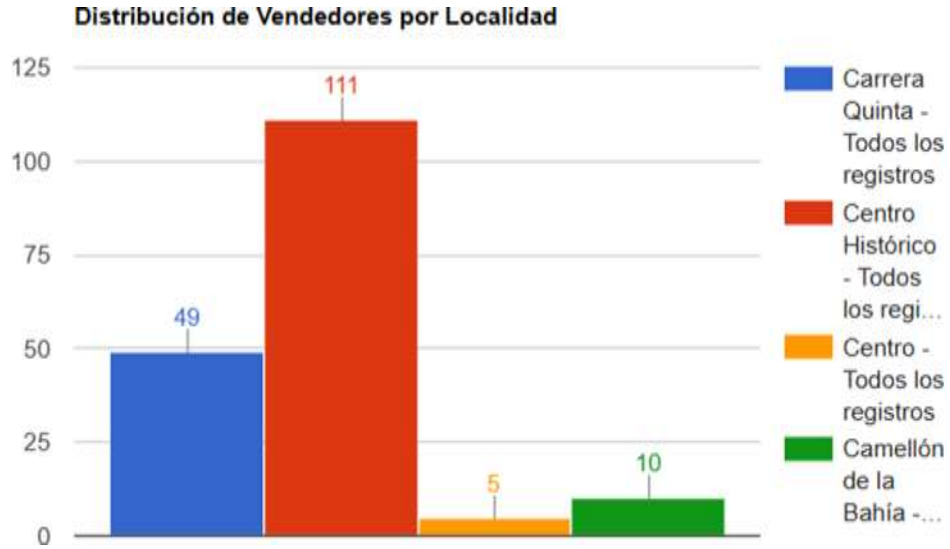




CLASIFICACION DEPENDENCIAS PARTICIPANTES



DISTRIBICION DE VENDEDORES POR LOCALIDAD



6.2. Conclusión del Componente Operativo y Social

La labor coordinada entre **los líderes operativos**, los **vigías del espacio público** y el **equipo de sensibilización** ha sido base fundamental en la materialización de una estrategia de control que se distingue por su efectividad, responsabilidad social y sostenibilidad a largo plazo.

Estas acciones concertadas son esenciales para el progreso continuo hacia la consecución de un espacio público ordenado, legal, seguro y accesible, beneficiando tanto a los ciudadanos como a los visitantes del Distrito de Santa Marta.

Entre los logros alcanzados durante el periodo se destacan:

- **Operativos e intervenciones en el espacio público: 113.**
- **Recuperación y defensa de áreas públicas:**
- **Metros cuadrados recuperados: 55,23 m2.**
- **Metros cuadrados defendidos y/u organizados: 412,11 m2.**






Impacto General de la Gestión VEPCU

Refleja el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Distrito, la optimización de acciones interinstitucionales y el desarrollo de un modelo de gestión del espacio público eficiente, preventivo y sostenible. Además, VEPCU apoya jurídicamente a la Secretaría de Gobierno en solicitudes, tutelas, alegatos y requerimientos relacionados con el espacio público, asegurando una gestión integral que responde a las necesidades del territorio, promueve el respeto colectivo y mejora la calidad de vida urbana. Este modelo contribuye a mantener un espacio público ordenado, protegido y disponible para el disfrute de toda la comunidad. El acompañamiento técnico y logístico del equipo VEPCU ha contribuido significativamente.




















Sum Store

4. Conclusiones

El periodo evaluado y, en general, los **meses de ejecución del proyecto VEPCU**, evidencian que esta iniciativa no solo constituyó una estrategia de control del espacio público, sino un **modelo integral de gestión urbana**, capaz de articular componentes pedagógicos, operativos, institucionales y comunitarios en beneficio del Distrito de Santa Marta.

Durante este ciclo, el proyecto cierra con resultados significativos: **8.260,21 m² de espacio público recuperado y 17.043,05 m² defendidos**, cifras que trascienden lo cuantitativo para convertirse en un testimonio del compromiso sostenido por fortalecer el orden, la convivencia, la movilidad y el desarrollo urbano sostenible. Cada intervención, cada metro restablecido y cada actor orientado representan avances reales en la consolidación de una ciudad más organizada, segura, accesible y digna para residentes, comerciantes y turistas.

A lo largo de estos ocho meses, el equipo VEPCU logró:

- Mantener una **presencia territorial permanente**,
- Ejecutar **operativos articulados** con entidades distritales,
- Fortalecer procesos de **educación y sensibilización comunitaria**,
- Promover el **cumplimiento normativo**,
- Gestionar información precisa para la toma de decisiones, y fomentar un clima de **diálogo, corresponsabilidad y respeto por el espacio público**.

Más que intervenir físicamente los entornos urbanos, el proyecto contribuyó a **reconfigurar el tejido social**, posicionando el espacio público como un escenario de inclusión, convivencia y construcción colectiva. Esta experiencia demuestra que, cuando existe coordinación institucional, compromiso comunitario y claridad técnica, los conflictos urbanos pueden transformarse en oportunidades reales de mejora.

Se hace entrega del presente informe en el mes de noviembre de 2025, y en constancia se firma,



WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
Representante Legal
C.C. No. 85.454.191